

RESOLUCIÓN N°192 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2026

“Por medio de la cual se adoptan medidas institucionales temporales y excepcionales en la Institución Educativa CASD de Armenia, Quindío, para garantizar la protección de la comunidad educativa, la continuidad del servicio educativo, la reubicación de grupos, la reorganización de jornadas y el retorno escalonado a clases, con ocasión de la clasificación técnica en condición naranja de la sede central y la sede santa eufrasia derivada del sismo del 10 de agosto de 2026”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD DE ARMENIA, QUINDÍO, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2 y 67 de la Constitución Política; el artículo 132 de la Ley 115 de 1994; los artículos 10 y 11 de la Ley 715 de 2001; el Decreto 1075 de 2015; la Ley 1523 de 2012, y en cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Gobierno Escolar, y

CONSIDERANDO:

1. Marco Normativo de Emergencia y Gestión del Riesgo:

- Que el artículo 2 de la Constitución Política consagra el deber de proteger la vida e integridad de todos los residentes, en armonía con la Ley 1523 de 2012 que rige la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Que el 10 de agosto de 2026 se presentó un sismo de magnitud 7,4 Mw, con afectaciones en distintos departamentos, entre ellos el Quindío, generando alteraciones en las condiciones normales de funcionamiento y riesgos para personas, bienes, infraestructura y servicios.
- Que el Gobierno Nacional declaró la *Situación de Desastre de Carácter Nacional* mediante el **Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026**, y la Alcaldía de Armenia declaró la *Calamidad Pública* y la *Urgencia Manifiesta* mediante los **Decretos Municipales No. 207 y 208 de agosto de 2026**, con ocasión del evento sísmico de magnitud 7,4 en la escala de Richter.

2. Inspección Técnica y Clasificación de las Sedes del CASD:

- Que la Secretaría de Infraestructura Municipal y la OMGERD, mediante los reportes técnicos consolidados post-sismo, catalogaron tanto a la **Sede Santa Eufrasia** como a la **Sede Central CASD** en **Condición NARANJA (Restricción Parcial / Ocupación de Uso Restringido)**. Igualmente dispuso medidas preventivas para preparar un retorno seguro y señaló expresamente que la planeación institucional debía contemplar posibles cambios de jornadas escolares, horarios y sedes, de acuerdo con las necesidades.
- Que en la **Sede Santa Eufrasia** se dictaminó la inhabilitación total del **Bloque D**, afectando los espacios de doce (12) grupos académicos.
- Que en la **Sede Central** se determinó la inhabilitación del **Aula 3** (muro de tablero sin viga de amarre), del **Aula 47** y del **2° piso del Restaurante Escolar** por



agrietamiento estructural en escaleras y muros colindantes con riesgo de desprendimiento.

3. Directrices Sectoriales y Comunicado Oficial del Ente Territorial:

- Que la **Directiva Ministerial No. 009 del 17 de agosto de 2026** autoriza la adopción de esquemas de flexibilización según el nivel de afectación y las condiciones verificadas, alternativas como el uso temporal de otras plantas físicas o espacios alternos, jornadas en contrajornada, flexibilización de tiempos, espacios, contenidos y formas de evaluación, así como medidas temporales de organización de la planta docente, siempre con respeto de las competencias, garantías laborales y condiciones de seguridad.
- Que la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, mediante **Comunicado de Prensa del 21 de agosto de 2026**, oficializó el retorno presencial de estudiantes a partir del **martes 25 de agosto de 2026**, con reactivación del del Programa de Alimentación Escolar (PAE) bajo la modalidad de ración industrializada.

4. Decisiones del Gobierno Escolar y Agenda Institucional:

- Que el **Consejo Directivo** de la Institución Educativa CASD, en sesión extraordinaria del **24 de agosto de 2026**, aprobó el Plan de Reubicación de la Sede Santa Eufrasia hacia la Sede Central, la rotación interna de aulas y el esquema de ingreso escalonado para la semana del 25 al 28 de agosto de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar las medidas temporales, excepcionales y preventivas de reorganización espacial, reubicación de grupos, ajuste de jornadas y cronograma de regreso escalonado en la **Institución Educativa CASD de Armenia**, para garantizar la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad del servicio tras la clasificación en **Condición Naranja** de sus sedes.

ARTÍCULO SEGUNDO. INHABILITACIÓN ESPECÍFICA DE ESPACIOS FÍSICOS. Restringir de manera estricta el acceso y uso pedagógico o administrativo de las siguientes áreas:

1. **Sede Santa Eufrasia:** Inhabilitación total del **Bloque D**.
2. **Sede Central:** Inhabilitación del **Aula 3**, del **Aula 47** y del **2° piso del Restaurante Escolar / Aula Polivalente**.

ARTÍCULO TERCERO. PLAN DE REUBICACIÓN FÍSICA DE GRUPOS. Aprobar la redistribución y traslado espacial de los grupos afectados por las inhabilitaciones de mampostería e infraestructura:





1. Traslado de Secundaria de Santa Eufrasia a Sede Central (Jornada Tarde):

- Reubicar los doce (12) grupos del inhabilitado Bloque D de Santa Eufrasia hacia las instalaciones de la **Sede Central en la Jornada de la Tarde**.
- Los ocho (8) grupos de sexto (**6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 6F, 6G y 6H**) compartirán espacio en la jornada de la tarde con las aulas asignadas a los ocho (8) grados onces (**11A a 11H**).
- Los cuatro (4) grupos de séptimo (**7A, 7B, 7C y 7D**) compartirán espacio en la jornada de la tarde con las aulas de los cuatro (4) séptimos de la Sede Central (**7E, 7F, 7G y 7H**).

2. Reubicación Interna de Aulas en Sede Central:

- El grupo **10°H** (desplazado del Aula 3) se reubica de manera permanente en el **Aula 5 (Laboratorio de Física)**.
- El grupo **9°H** (desplazado del Aula 47) se reubica de manera permanente en el **Aula 27 (Sala de Sistemas)**.

3. Permanencia de Preescolar y Primaria en Sede Santa Eufrasia:

Todos los grupos de Primera Infancia (Prejardín, Jardín, Transición) y Básica Primaria (1° a 5°) continuarán recibiendo sus clases en la **Sede Santa Eufrasia** en sus jornadas ordinarias de mañana y tarde, utilizando las aulas habilitadas en los Bloques A y C.

ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA DE REGRESO ESCALONADO A CLASES.

Disponer la reactivación presencial de actividades académicas para la semana del **24 al 28 de agosto de 2026** bajo el siguiente esquema progresivo:

● **Lunes 24 de agosto de 2026:**

- **07:00 a.m.:** Sesión extraordinaria del Consejo Directivo.
- **08:00 a.m. - 12:30 p.m.:** Jornada de planeación pedagógica e inducción de directivos y docentes en ambas sedes.

● **Martes 25 de agosto de 2026 (Primer día de retorno presencial):**

- **Sede Santa Eufrasia:** Asisten Grado 4° y Transición A, B, C, D (08:00 a.m. a 11:30/11:00 a.m.); Grado 2° y Transición E, F, G, H (01:00 p.m. a 04:30/04:00 p.m.).
- **Sede Central:** Asisten Grados 7°E, 7°F, 7°G, 7°H, Grado 9° y Grado 10° (08:00 a.m. a 11:30 a.m.).

● **Miércoles 26 de agosto de 2026:**

- **Sede Santa Eufrasia:** Asisten Grados 1°A, B, C, 5° y Jardín (08:00 a.m. a 11:30/11:00 a.m.); Grados 1°D, E, F, G, 3°, Prejardín y OBB (01:00 p.m. a 04:30/04:00 p.m.).
- **Sede Central:** Asisten Grados 8° y 11° (08:00 a.m. a 11:30 a.m.); Grados 7°A, B, C, D (01:00 p.m. a 04:30 p.m.).





ARTÍCULO QUINTO. REORGANIZACIÓN REGULAR DE HORARIOS Y FLEXIBILIZACIÓN DE JORNADA ÚNICA. En la sede Santa Eufrasia: El 100% de los grupos de Primera Infancia y Primaria retornan a su horario y jornada habituales. En la sede Central y hasta cuando las condiciones de intervención y reparación en ambas sedes los permitan: Los grados 8°, 9° y 10° (06:30 a.m. - 01:45 p.m.); Grados 11° y 7°E, F, G, H (06:30 a.m. - 11:55 a.m.); Grado 6° (01:00 p.m. - 04:30 p.m.). Esto implica el ajuste temporal en el plan de estudios y la duración de las clases para los estudiantes de 7° y de 11°.

El ajuste en la duración de la atención presencial para los estudiantes de los grados 11° y para la totalidad de los grados 7°, quienes pasan de 7 a 5 horas presenciales diarias, constituye una medida excepcional de flexibilización del plan de estudios amparada en la Directiva Ministerial No. 009 de 2026, se priorizarán los aprendizajes esenciales y las mediaciones pedagógicas complementarias a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO. CONTINGENCIA DEL PAE. El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se prestará desde el 25 de agosto bajo la modalidad de **ración industrializada**, hasta cuando se verifiquen las condiciones del regreso y se establezca la asistencia de los estudiantes a las sedes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. GARANTÍAS LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE. Los docentes que reubican su espacio de atención mantendrán su asignación académica, régimen salarial y jornada laboral regular de ocho (8) horas diarias (Artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015), en condiciones de salud y seguridad laboral.

ARTÍCULO OCTAVO. AISLAMIENTO Y SEGURIDAD. El Comité Escolar de Gestión del Riesgo instalará cerramientos físicos en el Bloque D de Santa Eufrasia y en el 2° piso del Restaurante y Aulas 3 y 47 de la Central, dictando inducciones de evacuación para el uso exclusivo de zonas seguras.

ARTÍCULO NOVENO. TEMPORALIDAD Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mantendrá su vigencia durante el tiempo de intervención de las plantas físicas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.





Institución Educativa **CASD**

Código CASD-R019
NIT 801004678-7
DANE 163001002941

Resolución No.0330 de
2004 de
reconocimiento oficial

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ADRIÁN OSORIO ACEVEDO

Rector

C.C. 18.495.850



JORGE ADRIÁN OSORIO ACEVEDO
Rector I.E. CASD

Proyectó: Angélica Rosas – Aux. Adm- Institución Educativa CASD

Elaboró: Angélica Rosas – Aux. Adm- Institución Educativa CASD

Revisó: Adrián Osorio – Rector - Institución Educativa CASD

¡Educación con Calidad y Compromiso!

www.casdquindio.edu.co
casd@casdquindio.edu.co

Barrio Niágara carrera 24A calle 6ª

Sede CASD: Secretaría 312 2398263 / Coord. Secundaria 304 3661905 / Coord. Media 304 3661869 / Orientación 320 3693369
Sede Santa Eufrasia: Coord. Primaria 316 5275747 / Coord. Secundaria 304 3661866 / Orientación 318 426 6898

